

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 230 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Andrés Jacome Martínez, contra la empresa “Corte Tradicional, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Elisa Cordero Díez.—En Madrid, a 16 de enero de 2012.

Por presentado el anterior escrito por el ejecutante don Roberto Andrés Jacome Martínez, únase a los autos de su razón, dándose a la copia su destino legal.

Se tiene por instado incidente para la ampliación de la ejecución contra la entidad “Grupo Tivalmo, Sociedad Limitada”, y de conformidad con el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, se señala para la celebración de la vista el día 29 de febrero de 2012, a las nueve y veinte horas, citándose para el mismo a las partes personadas, así como a la anteriormente referida entidad “Grupo Tivalmo, Sociedad Limitada”, y haciéndolo a la demandada “Corte Tradicional, Sociedad Limitada”, tanto por edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID como a través de su representante legal señor Molina Moreno por correo certificado con acuse de recibo.

Finalmente, y habiendo devenido firme la resolución de fecha 1 de septiembre de 2011, trasfiérase la cantidad de 674,90 euros en concepto de parte de principal a la cuenta del ejecutante aportada en su escrito de fecha 28 de diciembre pasado.

Y una vez resuelto el anterior incidente, decídase acerca de la tramitación de la insolvencia con respecto a la entidad ejecutada.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Corte Tradicional, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.938/12)